

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Interno	05000 31 20 001 2021 00063 00
Radicado Fiscalía	1100160990682015-13455
Proceso	Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017)
Afectados	Natalia Astrid Correa Pérez y otros
Asunto	Reconoce personería
Providencia	Sustanciación N° 337

Se reconoce personería al Doctor Juan Camilo Córdoba Escamilla identificado con la tarjeta profesional N° 94.309 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de Oleoducto Central S.A, y de conformidad con el poder conferido¹.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5549cf91ab950c7e6b7bfcca0ce12bca7f0105fcff616d58775521576e0f193d
Documento generado en 31/08/2023 08:40:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pdf 72 del Cuaderno del Juzgado